



Municipalidad de Rosario

RESOLUCION N° 121

Rosario, "CUNA DE LA BANDERA", 07 de septiembre de 2021.-

VISTO:

El Decreto Nacional N° 494/2021.

El Decreto Provincial N° 1640/2021.

Resolución Municipal N° 116/2020.

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Decreto Provincial N° 1640/2021, se hace ineludible readecuar las condiciones de las habilitaciones vigentes en la ciudad de Rosario de clubes, complejos deportivos y establecimientos afines; por lo que resulta propicio proveer sobre el particular, en consecuencia y en uso de sus atribuciones.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ESTABLECER, que en el ámbito de la ciudad de Rosario, el horario para el funcionamiento de las actividades de clubes, complejos deportivos y establecimientos afines podrán ser desarrolladas de lunes a lunes hasta las 24 horas, con las medidas establecidas oportunamente en los protocolos y factores ocupacionales para el desarrollo de la actividad.

ARTÍCULO 2°: INSERTAR por conducto de la Dirección General de Gobierno y publicar en el Boletín Oficial Municipal Electrónico.



Dr. GUSTAVO ZIGNAGO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario